

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 3AR282
FAF/PCB/JCR/KMR

DECLARA TÉRMINO ANTICIPADO AL
ARRIENDO DEL INMUEBLE FISCAL
UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA
DE COPIAPO, REGIÓN DE ATACAMA,
OTORGADO A INVERSIONES ARIAS Y CÍA
LTDA.

COPIAPÓ,

RESOLUCION EXENTA N°

073

VISTOS:

04 MAR. 2016

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto ley N° 1939 de 1977, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 116 del 28 de Mayo de 2001, modificado por Decreto 96 del 11 de febrero de 2014, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, las facultades delegadas por Resolución Exenta N° 1831 del 11 de Agosto de 2009 por la Subsecretaría de Bienes Nacionales, lo dispuesto en la Ley 19.880, Resolución Exenta N° E-2812 de fecha 25 de Junio de 2014, presentación de Inversiones Arias y Cía. Ltda. De fecha 25.11.2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° E-2812 de fecha 25 de Junio de 2014, esta Secretaría Regional Ministerial concedió arriendo del inmueble fiscal ubicado en Ruta 5 Norte sector Cuesta Cardones MZ D Lote 1, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el Plano N°03101-1499 C.R., ID Catastral 714196, asignación de rol 7181-63, inscrito a favor del fisco de Chile a fojas 527 vta. N°500 del año 1964 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de una superficie de 2.00 há. **A Inversiones Arias y Cía. Ltda.**, con el objeto de emplazar "local comercial, bodegas y oficinas".
- b) Que, la referida Resolución Exenta N° E-2812 fue notificado mediante Ordinario N° Exenta E-12173 del 07.07.2014 recepcionada según registro de oficina de partes del 01.10.2014.
- c) Que, con fecha 07.08.2014 **Inversiones Arias y Cía. Ltda.** Remite correo electrónico al entonces Encargado de Arriendos de esta repartición, manifestando su voluntad en orden a rechazar el arriendo reiterando su voluntad a desistirse del arrendamiento mediante correo electrónico de fecha 24.09.2014.
- d) Que, **Inversiones Arias y Cía. Ltda.** en presentación de fecha 25.11.2015 ratifica su voluntad en orden a rechazar arriendo, sin perjuicio de haber cancelado la primera renta de arrendamiento con fecha de vencimiento el 05.07.2014 argumentando además que no ha existido intervención alguna en el inmueble fiscal, todo lo cual se acredita con fiscalización practicada por esta repartición con fecha 19.02.2016, la cual señala expresamente "al momento de la fiscalización el terreno se encuentra sin cercos, en buen estado y absolutamente desocupado".
- e) Que, el artículo 19 de la Ley 19.880 establece que el procedimiento administrativo puede realizarse a través de técnicas y medios electrónicos.

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 3AR282
FAF/PGG/JCR/KPR

f) Que, por tanto y en consideración a que Inversiones Arías y Cía. Ltda. manifiesta mediante medio electrónico con fecha 07.08.2014 su clara intención en orden a no preservar en el arriendo, procede declarar su término anticipado.

RESUELVO

1.- **Declárese el término anticipado** a partir del 07.08.2014 del arriendo otorgado por Resolución Exenta N° E-282 de fecha 25 de Junio de 2014, en atención a los fundamentos expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- En atención a que el inmueble fiscal objeto de arriendo se encuentre desocupado, remítase copia de la presente resolución a la unidad de fiscalización, para que levante acta de toma de posición material del inmueble.

3.- En atención a que el desistimiento al arrendamiento se realice con fecha 07.08.14, esto es con fecha posterior al vencimiento de la segunda cuota de arrendamiento 05.08.2014, remítase copia de la presente resolución al Encargado de Finanzas de esta repartición para que efectúe cobro de vale vista nominativa del Banco Itaú N°00855188 por el monto de \$352.753.-

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



FREDDY ARANCIBIA FIGUEROA
Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales (s)
Región de Atacama

Distribución

- Interesado
- Carpeta de Arriendo
- Oficina de Partes (2)
- Jurídica
- Catastro
- Adm. de Bienes
- SII.
- Tesorería.
- Archivo.

